Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 751.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LOS LOTES Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES Y ALQUILER DE BUSES PARA LA CANCILLERÍA NACIONAL", Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES Nros. 6 y 7 DEL MISMO LLAMADO, CONFORME AL ACTA DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO AL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 2/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR UN TERCER LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2015

VISTO: La Ley Nº 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto Nº 2.929/2015 de fecha 8 de Enero de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.386/2015 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Acta de Adjudicación y Declaración Desierta de fecha 11 de Agosto de dos mil quince, resultado del llamado por Vía de la Excepción Nº 2/2015 "*Servicio de Organización de Eventos Protocolares y Alquiler de Buses para la Cancillería Nacional*".

Nº

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que autoriza los casos de Contrataciones por vía de la Excepción, en su Artículo Nº 33, Inc. g) "…. bajo entera responsabilidad de la Convocante, en los supuestos de urgencias impostergables, entre otros……" y su Inc. f) "…Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas….".

El Dictamen Nº 30/2015 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que recomienda la Contratación por vía de la Excepción, de acuerdo al Art. Nº 33, Incisos g) y f) de la Ley 2051/03, para los Lotes Nos. 6 y 7 que se Declaran Desiertos.

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo:

- Que en el Acta de Evaluación, el Comité de Evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN de los Lotes Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 del Llamado por Vía de la Excepción Nº 2/2015: "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES Y ALQUILER DE BUSES", conforme el artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, a la empresa **SENSICRED S.A.,** por un monto máximo total para los cinco lotes de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) y un monto mínimo total para los cinco lotes de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nimia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 751.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LOS LOTES Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES Y ALQUILER DE BUSES PARA LA CANCILLERÍA NACIONAL", Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES Nros. 6 y 7 DEL MISMO LLAMADO, CONFORME AL ACTA DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO AL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 2/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR UN TERCER LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- Que en el Acta de Evaluación, el Comité de Evaluación RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el Lote Nº 6 **"Servicio de Organización de Eventos y Cattering"**, en base al Art. No. 30 de la Ley 2051/03: "……POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD… Inc. c)….Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…..".

- Que en el Acta de Evaluación, el Comité de Evaluación RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el Lote Nº 7 **"Alquiler de Buses y Minibuses"**, en base al Art. Nº 30 de la Ley 2051/03: "POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD…, Inc. b)….Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…..".

Nº

Que el Dictamen Nº 30/2015 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la Contratación por vía de la Excepción, de acuerdo al Art. Nº 33, Inc. g) de la Ley 2051/03: "…. bajo entera responsabilidad de la Convocante, en los supuestos de urgencias impostergables, entre otros…..." y su Inc. f) "…Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas….", para los Lotes Nos. 6 y 7 que se Recomiendan Declarar Desierto.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 280 "Otros Servicios en General" dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/Nº 216/2015, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ninnia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LOS LOTES Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES Y ALQUILER DE BUSES PARA LA CANCILLERÍA NACIONAL", Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES Nros. 6 y 7 DEL MISMO LLAMADO, CONFORME AL ACTA DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO AL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 2/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR UN TERCER LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar y autorizar la Contratación de los Lotes Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 del Llamado por Vía de la Excepción Nº 2/2015: "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES Y ALQUILER DE BUSES", conforme el artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, a la empresa **SENSICRED S.A.**, por un monto máximo total para los cinco lotes de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) y un monto mínimo total para los cinco lotes de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), según el siguiente detalle:

- ***LOTE 1- HOTEL 1:*** ***Monto mínimo Gs. 50.000.000***
  Monto máximo Gs. 100.000.000
- ***LOTE 2- HOTEL 2:*** ***Monto mínimo Gs. 25.000.000***
  Monto máximo Gs. 50.000.000
- ***LOTE 3- HOTEL 3:*** ***Monto mínimo Gs. 25.000.000***
  Monto máximo Gs. 50.000.000
- ***LOTE 4- HOTEL 4:*** ***Monto mínimo Gs. 100.000.000***
  Monto máximo Gs. 200.000.000
- ***LOTE 5- HOTEL 5:*** ***Monto mínimo Gs. 100.000.000***
  Monto máximo Gs. 200.000.000

Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nimia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 751.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LOS LOTES Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES Y ALQUILER DE BUSES PARA LA CANCILLERÍA NACIONAL", Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES Nros. 6 y 7 DEL MISMO LLAMADO, CONFORME AL ACTA DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO AL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 2/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR UN TERCER LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Art. 2º Declarar desierto el Lote Nº 6 **"Servicio de Organización de Eventos y Cattering"**, en base al Art. Nº 30 de la Ley 2051/03: "...POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD..., Inc. c)....Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato....." y Declarar desierto el Lote Nº 7 **"Alquiler de Buses y Minibuses"**, en base al Art. Nº 30 de la Ley 2051/03: "……POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD..... Inc. b)....Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.....".

Nº

Art. 3º Delegar la potestad de suscripción del contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas con la empresa indicada en el Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 4º Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar un **Tercer Llamado** para los **Lotes Declarados Desiertos,** por vía de la Excepción, Art. Nº 33, Inc. g) Urgencia Impostergable y su Inc. f) Dos Licitaciones Declaradas Desiertas, para el "Servicio de Organización de Eventos Protocolares y Alquiler de Buses para la Cancillería Nacional", para los Lotes 6 y 7, conforme a las normas legales vigentes.

Art. 5º Conformar el **Comité de Evaluación** para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos (o representante)
- Director General de Administración y Finanzas
- Director Administrativo
- Director de Finanzas
- Director de Asuntos Legales (o representante)
- Asesor Administrativo y Financiero del Ministro
- Director General de Protocolo

Art. 6º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nimia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores